

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA

PROCESO CAS N° 0198-2015 SENASA ICA

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE DOS (02) ESPECIALISTAS EN VIGILANCIA Y CUARENTENA ZOOSANITARIA.

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de dos (02) Especialistas en Vigilancia y Cuarentena Zoosanitaria para Ejecutar actividades de defensa, vigilancia o programas epidemiológicos, de acuerdo a las directivas emanadas por el nivel normativo.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Sanidad Animal de la Dirección Ejecutiva SENASA ICA

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

DIRECCIÓN EJECUTIVA SENASA ICA

4. Base legal

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia de CUATRO (04) años en Vigilancia y Cuarentena Zoosanitaria y cinco (05) años en el Ejercicio de la profesión.
Competencias	Probidad, integridad, trabajo en equipo, liderazgo, orientación al usuario.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Título profesional de Médico Veterinario o Médico Veterinario zootecnista, con título profesional, colegiado y habilitado
Cursos y/o estudios de especialización	Cursos relacionados con la Sanidad agraria, preferentemente en Vigilancia y Cuarentena Zoosanitaria.
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables	Conocimientos Deseables: Conocimiento en Ofimática a nivel usuario. Conocimiento en idioma inglés a nivel usuario /básico. Licencias especiales: Licencia de conducir Motocicleta (B-2) y Licencia de conducir vehículos categoría (A1)

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Ejecutar las actividades de defensa, vigilancia o programas epidemiológicos, de acuerdo a las directivas emanadas por el nivel normativo.
- Determinar los factores de riesgo que favorecen la aparición, diseminación y el incremento de las enfermedades de los animales en el ámbito de su competencia.
- Realizar la supervisión y evaluación técnica de los efectos de la aplicación de las medidas de prevención y control de los programas de sanidad animal en el ámbito de su competencia.

- 4 Realizar vigilancia epidemiológica y atención de ocurrencia.
- 5 Generar la información técnica necesaria para predecir el nivel de información epidemiológica y riesgo sanitario a nivel de centros de beneficio en el ámbito de su competencia.
- 6 Coordinar con la Sub Dirección de Análisis de Riesgo y Vigilancia Epidemiológica del nivel central, en materias relacionadas con el sistema nacional de control e inspección sanitaria de productos pecuarios.
- 7 Verificar si la documentación que ampara la importación coincide con los requisitos Zoonosanitarios de importación, emitidos por el SENASA.
- 8 Inspeccionar los animales, productos y sub productos de animales que se importen o exporten del país, independientemente de la especie y volumen.
- 9 Inspeccionar almacenes y otros recintos que alberguen animales, productos y sub productos de origen animal.
- 10 Verificación y supervisión de los procedimientos de importación de exportación.
- 11 Emisión de certificados sanitarios de tránsito interno a solicitud del usuario, con destino a beneficio, exhibición, comercialización, etc.
- 12 Disponer la desinfección de medios de transporte, recintos, contenedores que albergaran animales, productos y sub productos de origen animal y que pudieran constituir un riesgo zoonosanitario para el país.
- 13 Realizar las inspecciones zoonosanitarias de animales que se encuentran en cuarentena post ingreso (importación).
- 14 Supervisar los procedimientos cuarentenarios para la exportación/importación de animales en pie.
- 15 Disponer el internamiento, inmovilización, reembarque o el comiso y disposición final del producto (beneficio, eliminación o incineración) como resultado de la inspección zoonosanitaria, así como aplicar las sanciones y multas correspondientes en concordancia con los procedimientos que el SENASA establezca.
- 16 Otras dispuestas por el jefe inmediato o jefe inmediato superior.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	DIRECCIÓN EJECUTIVA SENASA ICA
Duración del contrato	Inicio: A partir de la firma del contrato Término: 30 de junio del 2015
Remuneración mensual	S/. 2,800.00 (Dos mil ochocientos y 00/100 Nuevos Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	Podrá ser rotado por necesidad de servicio a otra zona dentro del ámbito de trabajo de la DEICA.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
	Aprobación de la Convocatoria	25/03/2015	OPDI
	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	16/04/2015 al 29/04/2015	UGRH
CONVOCATORIA			
1	Publicación de la convocatoria en Página Web del SENASA	30/04/2015	UGRH
2	Presentación de la hoja de vida documentada en la siguiente dirección: PARQUE INDUSTRIAL LOTES 14 y 15 MZA "A" LA ANGOSTURA ICA-ICA-ICA o remitir Ficha de Datos al correo: myllu@senasa.gob.pe	30/04/2015 al 07/05/2015	POSTULANTE
SELECCIÓN			
3	Evaluación de la hoja de vida	08/05/2015	D.E. ICA

4	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en Página Web del SENASA	11/05/2015	UGRH
5	Otras evaluaciones: Evaluación de Campo (examen de conocimientos) Lugar: PARQUE INDUSTRIAL LOTES 14 y 15 MZA A' LA ANGOSTURA ICA-ICA-ICA	12/05/2015	D.E. ICA
6	Publicación de resultados de las otras evaluaciones en Página Web del SENASA	13/05/2015	UGRH
7	Entrevista Lugar: PARQUE INDUSTRIAL LOTES 14 y 15 MZA A' LA ANGOSTURA ICA-ICA-ICA	14/05/2015	D.E. ICA
8	Publicación de resultado de la entrevista en Página Web del SENASA	15/05/2015	UGRH
9	Publicación de resultado final en Página Web del SENASA	15/05/2015	UGRH
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
10	Suscripción y Registro del Contrato	18/05/2015 al 22/05/2015	D.E. ICA

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES		PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA		40%	4.8	8
a.	Experiencia	30%	3.6	6
b.	Cursos o estudios de especialización (de ser el caso)	10%	1.2	2
OTRAS EVALUACIONES (10)		30%	3.6	6
a.	Evaluación Conocimientos	30%	3.6	6
ENTREVISTA		30%	3.6	6
a.	Entrevista Personal	30%	3.6	6
PUNTAJE TOTAL		100%	12	20

El puntaje aprobatorio será de 12

* Se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la etapa de la entrevista, de conformidad con lo establecido en el art. 4º de la Resolución de Presidencia Ejecutiva 061-2010-SERVIR/PE; al personal licenciado de las Fuerzas Armadas. (Para hacerse acreedor de esta bonificación el postulante tendrá que consignarlo en la ficha de inscripción).

* Se otorgará una bonificación del 15% sobre el puntaje total obtenido, a las personas con discapacidad (Para hacerse acreedor de esta bonificación el postulante deberá consignarlo en la ficha de inscripción y del mismo modo deberá presentar el documento oficial emitido por el CONADIS.)

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

2. Documentación adicional:

Ninguna

3. Otra información que resulte conveniente:

Ninguna

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las
- c. etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas